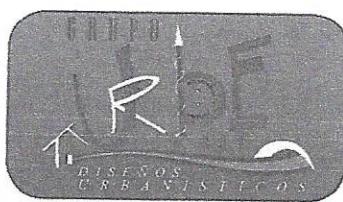


Panamá, 19 de marzo 2021



Licenciado
Carlos Rumbo
Director Nacional
Oficina SINAPROC

Licenciado Rumbo:

Nuestras primeras líneas portadoras de un saludo cordial y deseo de éxitos en su digna función en beneficio de la comunidad.

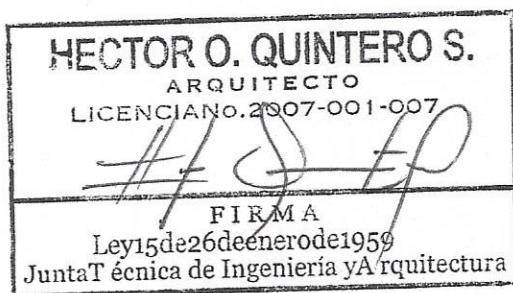
Por este medio le solicitamos una inspección por parte de la Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres para el Folio Real:

- Folio Real N° 30349850, código de ubicación 6002, Propiedad de Lomita Mora, S.A. cuyo representante legal es Roberto Reinaldo Ruiz,

Para el acondicionamiento del terreno para desarrollo de un residencial, el folio real tiene un con un área total de **2 ha+7,800.50 m²**, ubicado en el sector cerca de Ave. Roberto Ramírez de Diego, la calle que da acceso es "Calle Sur" en rodadura de tosca, en el corregimiento de La Arena, distrito de CHITRÉ, provincia de HERRERA. Para determinar la evaluación de riesgo en esta zona; ya que en la misma está en fase preliminar para el acondicionamiento para desarrollar un proyecto de índole habitacional. Adjunto croquis de localización, certificación y plano catastral.

Agradeciendo su colaboración a nuestra solicitud.

Atentamente,



Héctor Quintero
Arquitecto
Grupo Urbe 507, S.A.





Panamá, 13 de mayo de 2021
SINAPROC-DPH-Nota-105

Arquitecto
Héctor Quintero
Profesional Responsable
Futuro Residencial en la Finca No. 30349850
En Sus Manos

Respetado Arquitecto Quintero:

En el cumplimiento de sus funciones, tal como lo expresa el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, el Sistema Nacional de Protección Civil advertirá a las instituciones públicas correspondientes los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes; y, de ser necesario, requerirá la adopción de las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres.

Por este medio le remito el informe de la inspección ocular realizada a la Finca No. 30349850 en la que se pretende realizar la construcción de un Residencial, ubicada en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, elaborado por el Departamento de Prevención y Mitigación de Desastres, de nuestra Institución.

El Sistema Nacional de Protección Civil recomienda tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el técnico del Departamento de Prevención y Mitigación de Desastres, plasmadas en el informe adjunto.

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Sin más por el momento, quedo de usted

Atentamente.

Lic. Joceline Crespo
Directora Provincial de Herrera



Adjunto: Informe Técnico SINAPROC-DPH-031
JC/lr

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPH-031/ 13-05-2021

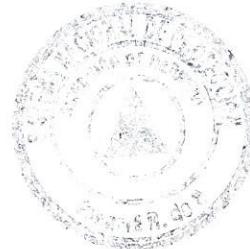
CERTIFICACIÓN



"Futura Construcción de un Residencial en la Finca No. 30349850"

Corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera

13 de mayo de 2021



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPH-031/ 13-05-2021

En el cumplimiento de sus funciones, tal como lo expresa el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, el Sistema Nacional de Protección Civil advertirá a las instituciones públicas correspondientes los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes; y, de ser necesario, requerirá la adopción de las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres.

El presente informe es emitido en respuesta a su nota de solicitud de inspección y certificación de área segura de la Finca que a continuación se detalla, y donde se propone realizar la construcción de un futuro Residencial.

DATOS DEL POLÍGONO		
Finca	Código de ubicación	Área Total
30349850	6002	2 ha 7800 m ² 5 dm ²
Propiedad de		
Lomita Mora, S.A.		
Corregimiento	Distrito	Provincia
La Arena	Chitré	Herrera



En la inspección visual realizada a la Finca No. 30349850 se observaron las condiciones actuales del sitio y sus alrededores, se describe lo siguiente:

1. La Finca No. 30349850 se encuentra ubicada en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera.
2. La Finca No. 30349850 se encuentra a unos cuatrocientos metros (400 m) de la Av. Roberto Ramírez de Diego. El acceso a la Finca se da mediante un camino de tosca.
3. La finca tiene una forma irregular.
4. La topografía del terreno es ondulada con algunas colinas pequeñas.
5. La vegetación consiste en herbazales y algunos árboles adultos, ubicados principalmente en la cerca perimetral del Lote.
6. La Finca no es atravesada por ningún drenaje natural permanente.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPH-031/ 13-05-2021

7. EL área total de la finca que se desarrollara es de 2 ha 7800 m² 5 dm². En esta área se incluirán cincuenta y dos (52) lotes según los planos presentados.
8. El área de cada lote es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450 m²).
9. El residencial contará con viviendas unifamiliares.
10. La zona en la que se encuentra la finca cuenta con el servicio de agua potable y de electricidad. No existe alcantarillado sanitario por lo que se plantea colocar un tanque séptico individual para cada lote.
11. La zona alrededor de la finca se encuentra desarrollada con un residencial y algunas viviendas aisladas.

Para el desarrollo del proyecto se recomienda cumplir estrictamente con lo siguiente:

1. Cumplir con las normas urbanísticas y usos de suelos vigentes, y aprobados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
2. Someter el proyecto a todo el proceso de revisión de planos y cumplir con los requisitos técnicos, ambientales y de seguridad dispuestos en las leyes y normas vigentes en la República de Panamá.
3. Cumplir fielmente con el desarrollo presentado en los planos que reposan en las diferentes Instituciones.
4. Construir un sistema de recolección de aguas pluviales que garantice la evacuación de esta de una manera segura, eficiente y sin la afectación de terceras personas.
5. Realizar una buena ejecución de movimiento de tierra con responsabilidad, conforme a la terracería segura diseñada y aprobada; garantizando la estabilidad de los taludes y sin causar afectaciones a la comunidad vecina.
6. Ejecutar un programa de revegetación y engramado de los taludes para proteger los suelos, evitar la erosión.
7. Ejecutar de acuerdo con el cronograma establecido, todas las acciones de mitigación, compensación, prevención y contingencias que están establecidas en los programas que componen el Plan de Manejo Ambiental.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPH-031/ 13-05-2021

MEMORIA FOTOGRÁFICA

Foto N°1



FOTO N°1: VISTA AÉREA QUE MUESTRA LA FINCA NO. 30349850 Y EL ÁREA A SU ALREDEDOR.

Foto N°2

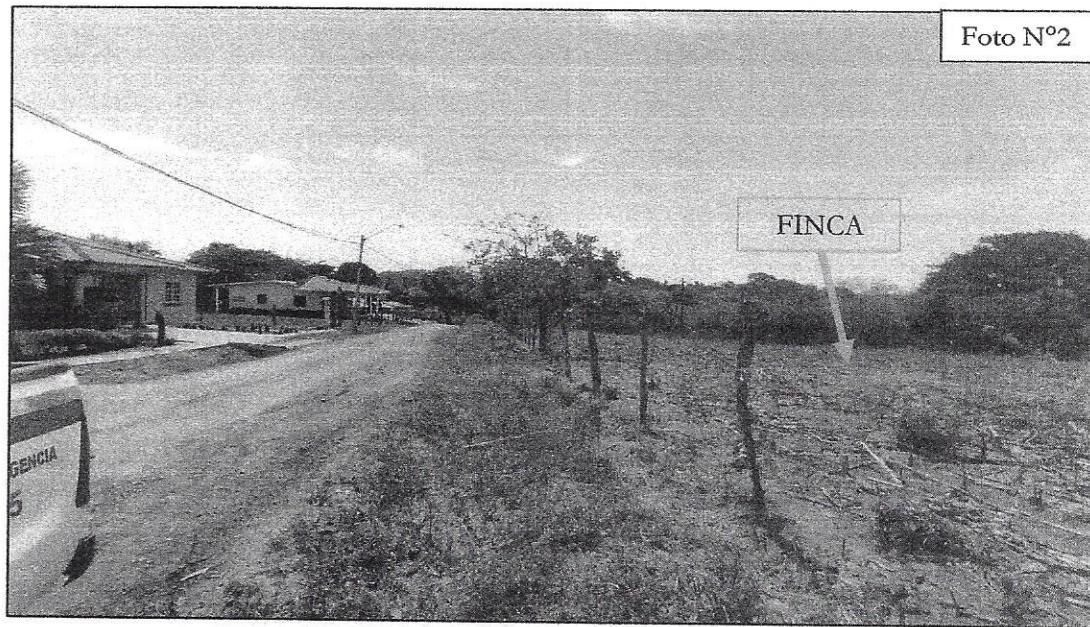


FOTO N°2: SE OBSERVA EL CAMINO DE TOSCA QUE DA ACCESO A LA FINCA NO. 30349850. SE OBSERVAN ALGUNAS VIVIENDAS CERCANAS A LA FINCA.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPH-031/ 13-05-2021

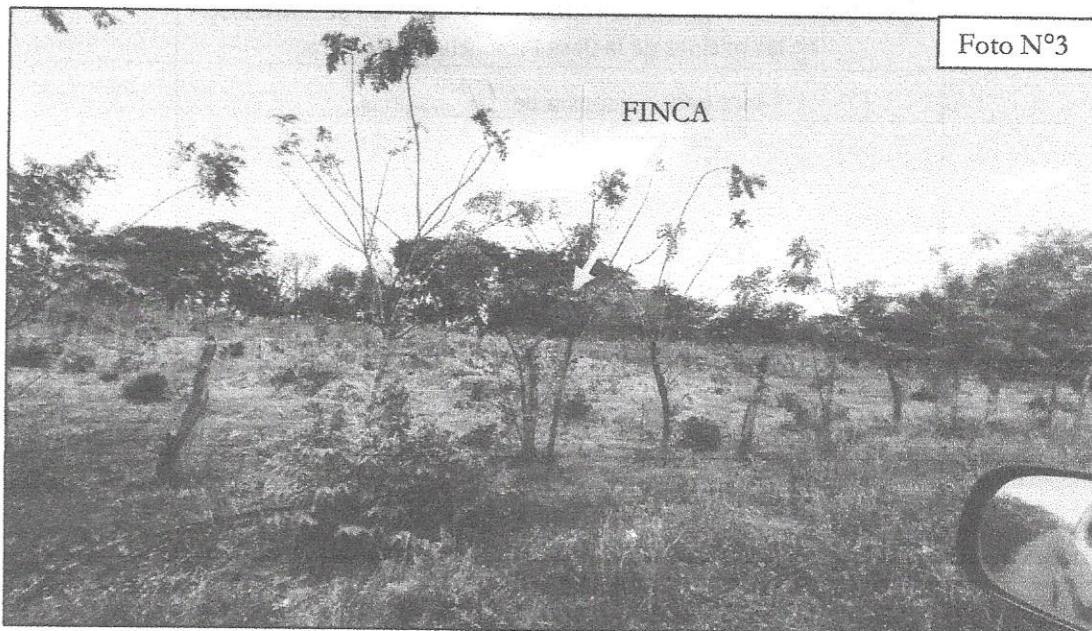


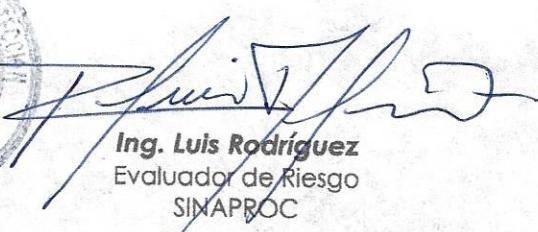
FOTO N°3: SE OBSERVA PARTE DE LA FINCA 30349850.



FOTO N°3: SE OBSERVA EL DRENAJE EXISTENTE CERCA A LA FINCA NO. 30349850.

Fiel copia de su original que reposa en los archivos de SINAPROC
en las oficinas de la Base Provincial de Herrera.

Este informe consta de 7 páginas.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Rodríguez".

Ing. Luis Rodríguez
Evaluador de Riesgo
SINAPROC